

Bogotá, 09-08-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350652121

Fecha: 09-08-2023

Señores

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia de los radicados No. 20235341121912 y 20235341129102 del 28/05/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, el señor Oscar Duarte manifiesta: "(...) *En el momento no se ha recibido ninguna notificación ni respuesta oportuna sobre mi caso; el día de hoy evidenció que la multa ha incrementado, donde me veo perjudicado por la falta de información y evidencias por parte de ustedes. Teniendo en cuenta lo anterior solicitó que la foto multa sea eliminada del sistema, no me encuentro dispuesto a pagar una infracción que no se encuentra justificada ni reportada por correo electrónico y tampoco a mi lugar de residencia. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor Oscar Duarte, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: 20235341121912 y 20235341129102 en un (correo electrónico) un (1) folios.

Copia: Oscar Duarte Correo: duarte.oscar93@gmail.com

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRSD 2023\PQRSD 2023-II\Reparto julio\Oficios de salida\120235350652121_00001.docx

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.